



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000690

DECRETO N° 3.393

Chillán Viejo, 23 de octubre de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000690, formulada por don: Srs. Coordinadora Nacional Atención VIH - SIDA: "Solicito me informe lo siguiente: 1.- cantidad de test rápidos para el diagnóstico del VIH, disponibles en los Centros de Salud dependientes de dicha corporación municipal. Informando el origen de dichos dispositivos, esto es si fueron comprados por el Municipio o fueron suministrados por el Ministerio de Salud. 2.- En el caso de los test rápidos suministrados por el Ministerio de salud, se agradece informar, la fecha de la recepción, el oficio o la comunicación mediante la cual fueron remitidos, la cantidad y las especificaciones técnicas de los mismos. 3.- informar si el ministerio de salud o el municipio, brindo capacitación a los equipos de salud para la aplicación de test rápidos para el diagnóstico del VIH, informando la cantidad de funcionarios capacitados, la persona que brindo la capacitación, la fecha de ocurrida la jornada de formación y el programa de la actividad formativa. 4.- Informar si el Ministerio de Salud, remitió orientaciones", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000690 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Srs. Coordinadora Nacional Atención VIH - SIDA, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal.